



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-1839

Ciudad de México, 28 de julio de 2020

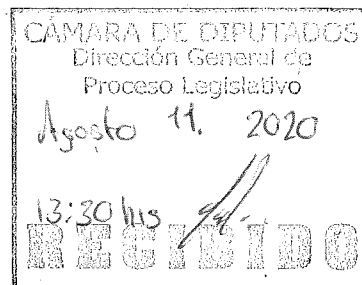
DIP. ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACION
P R E S E N T E

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario





Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

45

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO VARGAS CONTRERAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

El suscrito diputado Ernesto Vargas Contreras, integrante de la LXIV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados y miembro del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72, inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La prevalencia de obesidad y comorbilidades asociadas son un serio problema de salud pública en México, no solo porque afecta la calidad de vida sino también porque involucra importantes gastos económicos para el Estado. En nuestro país, el sobrepeso y la obesidad constituyen un problema que se presenta desde la primera infancia, es decir, entre los 0 y 5 años. Las estadísticas muestran que, al menos 1 de cada 20 niños y niñas menores de 5 años padece obesidad, lo que favorece el sobrepeso durante el resto de su vida y los pone en riesgo de sufrir enfermedades circulatorias, del corazón, de los riñones, diabetes, entre otras.

La proporción de niños y niñas mayores de 5 años con sobrepeso u obesidad aumenta a 1 de cada 32, sin embargo, el principal problema de nutrición que



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

padecen niñas y niños de entre 6 a 11 años es la presencia de ambos padecimientos, obesidad y sobrepeso.¹

Debido a esto, México se encuentra entre los primeros lugares en obesidad infantil en el mundo. Según la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015, el 48% de los niños y niñas menores de 2 años había consumido bebidas azucaradas.

En este sentido, las causas principales de la obesidad y el sobrepeso en niñas y niños son el consumo de alimentos procesados con altos niveles de azúcar, grasas trans y sal, así como de bebidas azucaradas que son muy fáciles de adquirir por su amplia distribución, bajo costo y su promoción en medios masivos. La cantidad de actividad física que realizan los niños, niñas y adolescentes también ha disminuido y es un factor que amplifica el problema.

Más del 95% de los casos de obesidad infantil se deben a dietas con alto valor calórico y a baja actividad física, por lo que el sobrepeso y la obesidad pueden prevenirse en la mayoría de las niñas y niños mejorando sus hábitos de nutrición y salud, y promoviendo una mayor actividad física.²

El panorama del sobrepeso, la obesidad y la diabetes en México se explica en parte por la transición nutricional que experimenta el país, teniendo como características la occidentalización de la dieta, en la cual:

- a) aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasa, azúcares y sal;
- b) aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa;
- c) disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos;

¹ Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF México. 2016. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

² INSP (2009). Tour de la vida, Programa para detectar enfermedades crónico-degenerativas. México Sano, 2 (12), 32. México.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

- d) aumenta de forma importante la exposición de publicidad sobre alimentos industrializados y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, lo cual disminuye su gasto energético;
- e) aumenta la oferta de alimentos industrializados en general; y
- f) disminuye de forma importante la actividad física de la población.³

Los hábitos adoptados en edades muy tempranas persisten durante la edad adulta. Varios estudios han mostrado que niños y adolescentes con alto consumo de frutas y vegetales tienen el doble de probabilidad de apearse a recomendaciones saludables tras incrementar la ingesta de fibra y reducir los ácidos grasos saturados y la sal en la edad adulta. Adicionalmente, si el consumo de bebidas azucaradas ha sido establecido durante la niñez, su ingesta tiende a incrementar en la edad adulta.

En un estudio realizado en 7,983 mexicanos, de los cuales 2,753 fueron niños, se encontró que solo entre el 14 y el 16% de los niños cubría las recomendaciones de ingesta de frutas y vegetales (> 320 g/d) y solamente entre el 22 y el 19% no excede las recomendaciones de la ingesta límite de bebidas azucaradas (< 48 kcal/d) y el 14% no excede las recomendaciones de la ingesta de grasas saturadas y azúcar añadido (< 160 kcal/d).⁴

En otro estudio que incluyó 8,252 niños mexicanos de ambos sexos con una edad de cinco a once años, se evaluó la asociación entre los patrones dietéticos en el sobrepeso y la obesidad. Se identificaron cinco patrones de alimentación:

- a) patrón rural (caracterizado por tortilla y leguminosas);
- b) patrón de cereales dulces y preparaciones con maíz;

³ Rivera-Dommarco JA, Obesidad en México. Recomendaciones para una política de Estado. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, Instituto de Salud Pública, Universidad Autónoma de México (UNAM); 2012.

⁴ Pérez-Herrera, A., & Cruz-López, M. (2019). Situación actual de la obesidad infantil en México. *Nutrición Hospitalaria*, 36(2), 463-469. Epub 20 de enero de 2020. <https://dx.doi.org/10.20960/nh.2116>



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

- c) patrón diverso (con la mayor cantidad de verduras, frutas y carne en relación a los demás patrones y alto en bebidas azucaradas);
- d) patrón occidental (caracterizado por bebidas endulzadas, frituras, pastelillo y cereales dulces); y
- e) patrón de leche entera y dulces.

Se encontró que los patrones de cereales dulces y preparaciones con maíz y el patrón occidental están asociados con el sobrepeso y obesidad en los niños escolares.⁵

De manera general, la población mexicana tiene una dieta rica en alimentos con alto contenido de almidón (como el maíz, el trigo y sus diferentes variedades). El consumo diario de tortillas de maíz ha sido estimado en aproximadamente 325 g. Además, se ha encontrado que niños obesos mexicanos consumen más alimentos típicos como son los tamales, sopes y tacos, elaborados con maíz o harinas y aceite vegetal o grasas animales.

Por otro lado, México es uno de los mayores consumidores de refrescos en el mundo y también consume una gran cantidad de aguas endulzadas con azúcar ("aguas frescas"). La proporción de familias que compran refrescos ha aumentado a lo largo de los años, así como los mililitros per cápita consumidos. La Encuesta de Salud en Escolares 2008 colocó los refrescos entre los cinco productos más consumidos en las escuelas primarias y secundarias públicas del país.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Salud Pública de México reveló que, según lo declarado por los niños, solamente el 28,1% de su consumo total de líquidos corresponde a agua o infusiones sin cafeína ni azúcar, contra el 44% correspondiente a bebidas de alto valor calórico.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de Medio Camino 2016, indicó que el 61,9% de los escolares (5-11 años) consume botanas, dulces y

⁵ Ibídem.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

postres, el 81,5% consume bebidas no lácteas endulzadas y un poco más del 20% consume verduras.

Independientemente del tipo de alimento que consuman los niños y la cantidad de calorías que les aporta, otros hábitos de alimentación pueden explicar la prevalencia de la obesidad. En un estudio se encontró que los niños obesos tienden a no realizar los desayunos en casa y, además, es menos frecuente que lleven lunch a la escuela y, en su lugar, llevan dinero para comprar alimento dentro de las escuelas.⁶

Evidentemente, la actividad física tiene un importante papel en el mantenimiento de un estado nutricional saludable, mientras que estilos de vida sedentarios son un factor de riesgo para desarrollar obesidad y sus comorbilidades. Sociedades occidentales (incluidos los niños) muestran una tendencia incrementada hacia estilos de vida sedentarios, lo cual incluye descansar, mirar televisión, viajar en automóvil a la escuela y realizar menor actividad física.

Es preocupante el tiempo que pasan las niñas y niños mexicanos frente a una pantalla, ya que existen evidencias que indican que ver la televisión o utilizar otros dispositivos electrónicos como tablets o celulares, está asociado con obesidad infantil por ser una de las mayores actividades sedentarias.

Además, la publicidad transmitida está relacionada con alimentos y bebidas altos en grasas saturadas, azúcares y sodio. En México se ha encontrado que, durante los programas de caricatura, cuyo público son principalmente los niños, los productos que se anuncian son mayoritariamente los que tienen un alto contenido calórico. Se ha encontrado que los niños mexicanos de cinco a 15 años de edad que pasan más de 1 h 25 minutos frente a la pantalla (películas y/o videojuegos) tienden a seguir un patrón de alimentación rico en azúcares y grasas. 4

⁶ Ibídem.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Es importante considerar que, la evidencia científica muestra que los hábitos de alimentación se desarrollan en edades muy tempranas y persisten durante la edad adulta. Varios estudios han mostrado que los niños y adolescentes con alto consumo de frutas y vegetales tienen el doble de probabilidad de apearse a recomendaciones dietéticas saludables con ingesta adecuada de fibra, ácidos grasos saturados o sal en la edad adulta.

Por lo tanto, es indispensable diversificar el tratamiento de la obesidad infantil en México para que se involucren en él autoridades gubernamentales, padres de familia e instancias sanitarias, así como reforzar temas de nutrición y alimentación saludable en la educación básica del país.

Por lo anterior, es que la presente iniciativa tiene el objetivo de reformar la Ley General de Educación, para incluir la educación nutricional como parte de la orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, así como incorporarla en los propósitos específicos de los programas de estudio.

De acuerdo con la Red de Información, Comunicación y Educación Alimentaria y Nutricional para América Latina y el Caribe, la educación alimentaria y nutricional (EAN) se define como: *“Aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Estas estrategias están enfocadas en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario y político.”*

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la malnutrición es un problema global que deriva de las dietas poco saludables. En el mundo existen 1900 millones de adultos con sobrepeso u



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

obesidad, 2000 millones de personas con carencias de micronutrientes, 161 millones de niños menores de 5 años con retardo en el crecimiento y 795 millones de personas que no consumen los alimentos suficientes para vivir una vida saludable.

Las dietas y prácticas alimentarias están influenciadas por diversos factores, por ejemplo, preferencias individuales, prácticas culturales y sociales, reglas y estructuras informales, medios de comunicación, la industria alimentaria, sistemas de salud, creencias, información disponible sobre el tema, tiendas de alimentos, supermercado, restaurantes, entre otros.

Con la educación nutricional se pretende ayudar a las personas a mejorar sus dietas y prácticas alimentarias. “La educación nutricional no contempla sólo la difusión de información acerca de los alimentos y sus nutrientes, sino que también proporciona las herramientas para saber qué hacer y cómo actuar para mejorar la nutrición”.

La educación nutricional proporciona las capacidades necesarias para que las personas puedan alimentarse y alimentar a su familia en un modo adecuado, obtener alimentos adecuados a precios accesibles, prepara alimentos y comidas saludables que sean de su agrado, reconocer las malas elecciones alimentarias y cómo resistir a éstas e instruir a sus hijos y a otros sobre la alimentación saludable.⁷

Desde su nacimiento el ser humano recibe una serie de normas de conducta y refuerzos positivos o negativos para la toma de decisiones y elección del consumo de sus alimentos.

En este sentido, es importante considerar que los hábitos alimentarios, la higiene y los estilos de vida saludables se asimilan e integran a la personalidad durante los primeros años, consolidándose hasta perdurar incluso en la edad adulta. De ahí la

⁷ <http://www.fao.org/nutrition/educacion-nutricional/es/>.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

importancia de brindar una orientación adecuada y oportuna a los docentes, la familia y otros adultos, en cuanto a qué y cómo hacer para promover la enseñanza y el aprendizaje de hábitos saludables que ayuden a proteger y cuidar la salud.⁸

Estudios sugieren que la educación nutricional es más efectiva cuando se realizan cambios en los antecedentes psicosociales del comportamiento dietético y modificando comportamientos actuales. Es decir, la educación nutricional debe enfocarse en mayor medida en el comportamiento dietético no tanto en el conocimiento.

De esta manera, se puede actuar en 3 diferentes fases de la educación nutricional: 1) la fase motivacional, en ella se debe animar a las personas a realizar cambios en su dieta y alimentación, 2) la fase activa, en esta fase se deben ofrecer herramientas para pasar de la intención a la acción, y 3) la tercera fase, considerar el factor medioambiental pues los elementos del medioambiente cooperan para ayudar a crear un clima positivo para que se produzca el cambio. Además, los programas de educación nutricional deben considerar factores económicos, sociales, y culturales que influyen en la población, la escuela y la familia.⁹

Los programas exitosos de educación nutricional incluyen elementos como:

- 1) Centrarse en los niños de entre 6 y 12 años;
- 2) Implementación de contenido curricular en las escuelas relacionado a una alimentación saludable;
- 3) Actividad física e imagen corporal;
- 4) Aumento de las sesiones de actividad física en las escuelas;
- 5) Aumento y mejora de la calidad de alimentos ofrecidos en las escuelas; y

⁸ De La Cruz, E. (2015). La educación alimentaria y nutricional en el contexto de la educación inicial. *Paradigma*, vol. 36, pp. 161-183.

⁹ Al-Ali, N., & Arriaga, A. (2016). Los elementos de efectividad de los programas de educación nutricional infantil: la educación nutricional culinaria y sus beneficios. *Revista Española de Nutrición Humana y Dietética*, vol. 20, pp. 61-68.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

- 6) El apoyo del ambiente en general e implementación de actividades escolares que promuevan la salud.

En este sentido, la educación nutricional debe estar orientada a que el individuo realice cambios en sus comportamientos y que estos cambios estén apoyados por conocimientos y habilidades, por ejemplo, las culinarias (la educación en habilidades culinarias en los colegios ha demostrado numerosos beneficios en cuanto a educación nutricional).¹⁰

Aunado a lo anterior, una estrategia de educación nutricional puede incluir la difusión de los contenidos de educación nutricional a través de los medios de comunicación masiva, pues podría generar impacto en un número de personas superior al que podría alcanzar cualquier otra estrategia educativa. “Dentro de esta perspectiva, la FAO destaca que uno de los principales retos de la educación nutricional es el uso eficiente de los medios de comunicación masiva para transmitir mensajes nutricionales”.¹¹

La promoción, formación y consolidación de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables contribuye a prevenir desde las primeras etapas de la vida la aparición de trastornos y enfermedades vinculadas con la alimentación y nutrición; lograr conocimientos en materia de salud, nutrición y estilos de vida saludables adaptados al nivel de aprendizaje de los niños, niñas, docentes y adultos significativos, para su aplicación en la rutina escolar y familiar; favorecer una relación alimentaria sana y estimuladora de actitudes positivas en los niños y las niñas hacia una alimentación saludable; y, valorar y aprender las pautas de conducta y actitudes que contribuyen a estimular la protección y el cuidado de su salud integral.¹²

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ Landaeta-Jiménez, M., Patiño, E., & Galicia, N. (2010). Campaña de educación nutricional contra la malnutrición por medios de comunicación masivos en Venezuela. *Anales Venezolanos de Nutrición*, vol. 23, pp. 26-33.

¹² De La Cruz, E. *Op. Cit*, p. 165.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

“Para que la educación sea efectiva debe partir de un análisis de la situación nutricional y alimentaria. También debe tener en cuenta el arraigo cultural de las prácticas que están influenciando las modificaciones deseables, una clara y precisa definición de los objetivos, una apropiada selección de medios de comunicación y el desarrollo de una evaluación continua que permita orientar las estrategias y actividades”.¹³

Por lo anterior, para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, la educación alimentaria y nutricional, tiene gran relevancia, ya que alimentarse bien no es tan fácil como parece debido a muchos factores que influyen en nuestra alimentación; la disponibilidad de alimentos, la economía, la cultura y tradiciones de cada lugar, el tiempo disponible para cocinar, la desinformación sobre los alimentos (mitos y creencias limitantes), etc. Hay una larga lista de cuestiones que nos dificulta tomar las mejores decisiones respecto a los alimentos que vamos a consumir.

Cada vez observamos mayor índice de enfermedades relacionadas con la alimentación y diferentes estudios demuestran que esta tendencia irá en aumento en los próximos años. Ante esta problemática de carácter generalizado, es necesario que las instituciones educativas tomen cartas en el asunto para contribuir a frenar esta situación y mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

Para ello, la educación es la herramienta más contundente que tenemos, debido a que, mediante ella, es posible construir una nueva relación positiva hacia la comida y prevenir los potenciales problemas de salud. Así mismo, es necesario invertir más y mejor en educación nutricional para promocionar los hábitos saludables a la sociedad porque a pesar de que se hacen esfuerzos para ello no son suficientes.

¹³ Landaeta-Jimenez, M., Patiño, E., & Galicia, N. *Op. Cit*, p. 32.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

En consecuencia, es necesario la impartición de la educación nutricional en las escuelas, principalmente de nivel básico, huelga decir que esta materia forma parte del currículo escolar de varios países, por ejemplo, España. En la asignatura de educación nutricional, se enseña a los pequeños/as la importancia de tomar hábitos saludables de alimentación, higiene y ejercicio y construir desde el principio una buena relación con la comida para convertirlos en futuros adultos saludables y felices.

La eficacia de las intervenciones de educación nutricional es muy alta y tiene muy buena acogida entre los más pequeños/as que disfrutan y se divierten aprendiendo sobre alimentación y en contacto con la naturaleza. Esto ocurre porque es un tema que les incumbe, con el que tienen contacto a diario, cada vez que comen y se relacionan con los alimentos y como algunos estudios afirman, aunque parezca contradictorio, existe un amplio desconocimiento entre los niños/as respecto a los alimentos y los hábitos saludables.

Por otro lado, la comida está muy relacionada con la felicidad de las personas debido a que comer representa un gran placer que en condiciones óptimas puede ayudar a desarrollar una sensación de bienestar. Ya que comemos todos los días y varias veces, comer no solo se limita al acto de ingerir alimentos si no que, comer abarca diferentes esferas sociales y culturales que afectan directamente a nuestra salud psicosocial y es por esto que podemos afirmar que una buena relación con la comida puede aportarnos bienestar y felicidad a nuestra vida.

Una razón más para respaldar la necesidad de la educación nutricional se sitúa en la economía. El sector salud invierte al año cantidades enormes de dinero en tratamiento y atención de las enfermedades asociadas a la alimentación, en su mayoría enfermedades crónicas como la obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, entre otras. El coste colosal del tratamiento de estas enfermedades supone una carga enorme para el gasto público y sería más



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

sencillo y efectivo invertir en educación nutricional como prevención para reducir estos costes.

Por ello, no nos queda más que insistir en la necesidad de una educación integral que contemple una educación nutricional adecuada y suficiente para poder revertir la situación que hoy en día tenemos y generar una sociedad más saludable, informada y feliz.

Además, la inversión que se tendría que hacer sería mínima, pues los profesores de educación física están capacitados para impartir la educación alimentaria y nutricional y ahora que esta materia se ha extendido a un mínimo de tres horas por semana, la oportunidad de integrar a los planes y programas de estudio la educación alimentaria y nutricional, es inmejorable.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Único. Se reforman la fracción IX del artículo 18, los artículos 24 y 29, la fracción VII del artículo 30, el artículo 75, la fracción XVI del artículo 113, la fracción XV del artículo 115 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I. a VIII. ...

IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte, la educación física **y la educación alimentaria y nutricional** vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en



comunidad;



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

X. a XI. ...

Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física, **la educación alimentaria y nutricional** y el aprendizaje digital.

Artículo 29. ...

I. a VI. ...

Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de la activación física, la práctica del deporte, la educación física y **la educación alimentaria y nutricional** de manera diaria.

Artículo 30. ...



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

I. a VI. ...

VII. El fomento de la activación física, la práctica del deporte, la educación física y **la educación alimentaria y nutricional;**

VIII. a XXV. ...

Artículo 75.

...
...
...

La Secretaría establecerá las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, **la educación alimentaria y nutricional**, los buenos hábitos nutricionales, entre otros. En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

...

Artículo 113.

I. a la XV. ...

XVI. Intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, activación física, educación física,



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

educación alimentaria y nutricional y práctica del deporte, así como participar con la Secretaría de Cultura en el fomento de las relaciones de orden cultural con otros países y en la formulación de programas de cooperación internacional en materia artística y cultural;

XVII. a XXII. ...

Artículo 115. ...

I. a XIV. ...

XV. Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, **educación alimentaria y nutricional**, así como a la actividad física, educación física y la práctica del deporte;

XVI. a XXIII. ...

...

...

Transitorio

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUSCRIBE



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Dip. Ernesto Vargas Contreras

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de julio de 2020.